

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00082-00

Chinácota, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Accédase a la solicitud elevada por la parte demandante JOSE ANGEL TUTA RAMIREZ, en escrito que antecede.

En consecuencia, líbrese oficio al Instituto Agustín Codazzi de Cúcuta – IGAG- para que a costa de la parte interesada expida dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, carta catastral o plano del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-13541.

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez